



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600029924 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito información sobre las estrategias de adaptación y flexibilidad espacial implementadas por el instituto para responder a las necesidades cambiantes del trabajo en equipo y colaborativo, incluyendo la disponibilidad de espacios modulares y multifuncionales. ¿Podrían proporcionar detalles sobre las medidas de seguridad y prevención de riesgos implementadas por el instituto en sus instalaciones de trabajo, incluyendo la identificación y corrección de posibles peligros físicos o estructurales? Deseo conocer las políticas y procedimientos de asignación y uso de equipos de protección personal en las instalaciones del instituto, así como las medidas de sensibilización y capacitación del personal en materia de seguridad y prevención de accidentes. ¿Cuál es la evaluación del instituto sobre la disponibilidad y accesibilidad de tecnologías de la información y comunicación en los espacios de trabajo, y qué medidas se han tomado para garantizar su uso eficiente y productivo por parte del personal? Solicito información sobre las medidas de seguridad y privacidad de la información implementadas por el instituto en sus espacios de trabajo, incluyendo la protección de datos confidenciales y el acceso restringido a áreas sensibles. ¿Podrían proporcionar datos sobre las políticas y procedimientos de gestión de residuos y reciclaje en las instalaciones del instituto, incluyendo la segregación y disposición adecuada de desechos sólidos y materiales reciclables? Deseo conocer las estrategias de diseño y decoración utilizadas por el instituto para promover un ambiente de trabajo inspirador y motivador para el personal, incluyendo la incorporación de elementos naturales y espacios verdes en las instalaciones. ¿Cuál es la evaluación del instituto sobre la adaptación de sus espacios de trabajo a los nuevos desafíos y tendencias laborales, como el trabajo híbrido o remoto, y qué medidas se han tomado para facilitar la transición a estos modelos de trabajo flexibles? Solicite información sobre las medidas de mantenimiento y conservación implementadas por el instituto en sus instalaciones de trabajo, incluyendo la reparación de infraestructuras, equipos y mobiliario en caso de deterioro o fallo.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Se anexa respuesta.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 02 de Mayo de 2024

LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OSORRA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



Por lo que le informo que: Por el momento el Instituto se encuentra en una ubicación temporal que no afecta e impide el funcionamiento de cada servicio brindado dentro de la institución. El IMSM se encuentra en una oficina temporal en la cual cada área cuenta con su espacio, sin encontrarse el personal o las usuarias en algún tipo de peligro físico o estructural. Para laborar en el IMSM no es necesario el uso de equipos de protección personal, por otra parte, se hace mención que hasta el momento no se cuenta con una capacitación dirigida al personal en materia de seguridad y prevención de accidentes. El IMSM no cuenta con instrumentos de evaluación sobre la disponibilidad y accesibilidad de tecnologías de la información y comunicación en los espacios de trabajo, los equipos de tecnologías de la información se revisan periódicamente para garantizar el buen uso. El IMSM cuenta con el aviso de privacidad para garantizar la protección datos confidenciales de las usuarias sin embargo cabe señalar que los expedientes se encuentran bajo resguardo y solo el personal autorizado tiene acceso a ellos. El IMSM no cuenta con políticas y procedimientos de gestión de residuos y reciclaje incluyendo la segregación y disposición adecuada de desechos sólidos y materiales reciclables. Al encontrarse el IMSM dentro de DIF Municipal se comparten los espacios de áreas verdes en las instalaciones, sin embargo, no se cuenta con una estrategia de diseño y decoración utilizadas. El IMSM no cuenta con instrumentos de medición o evaluación sobre la adaptación de sus espacios de trabajo a los nuevos desafíos y tendencias laborales, como el trabajo híbrido o remoto por tanto no se tiene medidas para la transición a estos modelos de trabajo flexibles. El IMSM se encuentra bajo las instalaciones de DIF Municipal sin embargo quien se encarga de las medidas de mantenimiento, conservación, infraestructura, equipos y mobiliario implementadas por el Instituto en las instalaciones de trabajo es el mismo IMSM quien da mantenimiento.

Sin otro particular por el momento me despido quedando a sus órdenes para